

	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	Versión:	3	
		Fecha de aprobación:	05/05/2022	
		Código:	17-00-FO-0002	

N° INFORME: OCI-SISSSO-AI-2022-02

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Auditoría interna a la Adquisición de medicamentos a través del fondo de Caja Menor

DESTINATARIOS:¹

Integrantes Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno:

- Martha Yolanda Ruiz Valdés, Gerente
- Sandra Milena Rozo Mateus, Subgerente Prestación de Servicios de Salud
- Liliana Marcela Rodríguez Moreno, Subgerente Corporativa
- Diana Milena Mendivelso Díaz, Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional
- Claudia Patricia Rosero Caicedo, Jefe Oficina de Calidad
- Ana Catalina Castro Lozano, Jefe Oficina Asesora Jurídica
- Carmen Esther Acero García, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
- Marcela Castellanos Cabrera, Jefe Oficina Participación Comunitaria y Servicio Ciudadano
- Hernando Miguel Mojica Mugno, Jefe Oficina de Sistemas de Información - TIC

Responsables actividad o unidad auditada:

- Tatiana Eugenia Marín Salazar, Directora Administrativa

EMITIDO POR: Claudia Patricia Quintero Cometa, Jefe Oficina de Control Interno.

EQUIPO AUDITOR: Angélica del Pilar Sánchez Pacheco, Profesional (Contratista)

I. OBJETIVO(S)

Evaluar de forma independiente y objetiva el diseño, la eficacia operativa y la efectividad de los controles internos implementados en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. para gestionar los riesgos en la adquisición de medicamentos a través del fondo de caja menor.

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 **Artículo 2.2.21.4.7**, Parágrafo 1° (modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, (...)”

	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	Versión:	3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	05/05/2022	
		Código:	17-00-FO-0002	

II. ALCANCE

Adquisición de medicamentos a través del fondo de Caja Menor realizados en los meses de octubre a diciembre de 2021 y de enero a febrero de 2022.

Nota: *El establecimiento de este período no limitaba la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.*

III. METODOLOGÍA (Incluir período de ejecución de la auditoría)

En atención a los lineamientos normativos y procedimentales aplicables a las Oficinas de Control Interno, en la ejecución de este trabajo se aplicó un enfoque sistemático y disciplinado que abarcó las tres (3) fases establecidas para la realización de un proceso de Auditoría Interna Basada en Riesgos: Planeación, Ejecución y Comunicación de Resultados, las cuales se desarrollaron de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido en la planeación del trabajo.

Dentro de las técnicas de auditoría que se utilizaron para la realización de este trabajo se encuentran la revisión documental, en lo que se verificó la Resolución de constitución de la caja menor; se revisaron los reembolsos del fondo de caja menor realizados dentro del alcance de la auditoría junto con sus respectivos soportes; se analizó la aplicación del formato de arqueo de caja menor y del Procedimiento Solicitudes de Compra, Bienes y Servicios por Caja Menor (Código 14-00-PR-0002) durante los periodos de octubre a diciembre 2021 y de enero a febrero 2022; además, se realizó verificación en campo a través de pruebas de recorrido y entrevista a la funcionaria designada para el manejo del fondo de caja menor.

DECLARACIÓN: *Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por los auditores a cargo de la realización del trabajo. Una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.*

IV. MARCO NORMATIVO

- **Resolución DDC-001 del 12 de mayo de 2009** “Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores”.
- **Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores** emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda, 2009.
- **Decreto Distrital 192 del 2 de junio de 2021** “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital (...)”.
- **Resolución N° 0001 del 05 de enero 2022** “Por la cual se constituye y se reglamenta la Caja Menor de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.,

	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	Versión:	3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	05/05/2022	
		Código:	17-00-FO-0002	

para la vigencia fiscal 2022”, y la Resolución N° 0037 del 20 de enero 2022 que la modifica.

V. DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En el análisis previo de la administración y manejo del fondo de caja menor, se evidenció que mediante la Resolución N° 001 del 05 de enero 2022, la cual fue suscrita por la Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. se formalizaron las siguientes acciones:

- **Constitución** y reglamentación del fondo de caja menor para la vigencia fiscal 2022, fijándose una cuantía anual por \$978.000.000 y mensual de \$81.500.000.
- **Asignación de responsables** del manejo de la caja menor (cuentadante) y el ordenador del gasto, cuentadante que con la Resolución N° 0037 del 20 de enero 2022 fue modificado, quedando finalmente como ordenador del gasto y cuentadante los siguientes servidores públicos:

RESPONSABLE	NOMBRE	CARGO
Ordenador del Gasto	Tatiana Eugenia Marín Salazar	Director Administrativo - Cód. 9 G-5
Cuentadante	Ailen Eugenia Chacón Gómez	Secretaria - Cód. 440 G-11

- **Indicación de los rubros presupuestales que se afectarán y su cuantía** aprobados para la vigencia 2022, los cuales se detallan a continuación:

RUBRO	VALOR
Medicamentos	\$20.000.000
Materiales medico quirúrgicos	\$20.000.000
Mantenimiento ESE	\$17.000.000
Mantenimiento de equipos hospitalarios	\$10.000.000
Materiales y suministros	\$7.000.000
Gastos de computador	\$2.600.000
Impresos y publicaciones	\$2.500.000
Gastos de transporte y comunicación	\$2.000.000
Contribuciones de vigilancia Superintendencia Nacional de Salud	\$300.000
Adquisición de bienes PIC	\$100.000
TOTAL MENSUAL ASIGNADO	\$81.500.000

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Durante los periodos de alcance de la auditoría se evidenciaron cinco (5) reembolsos del fondo de caja menor, cada uno realizado dentro del período de ejecución de los gastos,

los cuales no excedieron el monto mensual asignado al fondo de caja menor ni el límite por cada uno de los rubros presupuestales.

A continuación, se detalla el monto de cada reembolso y los rubros presupuestales afectados:

PERÍODO	VALOR REEMBOLSO
Octubre de 2021	\$ 48.562.546
Noviembre de 2021	\$ 46.083.566
Diciembre de 2021	\$ 42.736.609
Enero de 2022	\$ 30.517.796
Febrero de 2022	\$ 45.979.864
VALOR TOTAL REEMBOLSOS	\$ 213.880.381

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

RUBROS PRESUPUESTALES	Oct-2021	Nov-2021	Dic-2021	Ene-2022	Feb-2022	TOTAL
Adquisición de bienes PIC	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 390.000	\$ 390.000
Gastos de computador	\$ 836.965	\$ 870.000	\$ 265.728	\$ 1.050.000	\$ 1.610.000	\$ 4.632.693
Gastos de transporte y comunicación	\$ 176.200	\$ 176.390	\$ 204.900	\$ 220.000	\$ 1.634.300	\$ 2.411.790
Impresos y publicaciones	\$ 839.500	\$ 1.502.754	\$ 1.430.654	\$ 1.826.302	\$ 2.096.037	\$ 7.695.247
Impuestos tasas y multas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 27.370	\$ 27.370
Mantenimiento	\$ 0	\$ 7.552.038	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.552.038
Mantenimiento equipos hospitalarios	\$ 7.865.511	\$ 4.624.493	\$ 8.130.201	\$ 7.244.831	\$ 8.207.160	\$ 36.072.196
Mantenimiento ESE	\$ 9.647.965	\$ 0	\$ 10.057.273	\$ 4.981.600	\$ 7.151.333	\$ 31.838.171
Materiales y suministros	\$ 3.666.055	\$ 5.561.394	\$ 4.882.400	\$ 4.202.717	\$ 5.096.931	\$ 23.409.497
Medicamentos	\$ 8.223.265	\$ 7.235.965	\$ 1.781.300	\$ 2.814.000	\$ 2.939.401	\$ 22.993.931
Material médico-quirúrgico	\$ 17.307.085	\$ 18.560.532	\$ 15.984.153	\$ 8.178.346	\$ 16.827.332	\$ 76.857.448
TOTAL GENERAL	\$ 48.562.546	\$ 46.083.566	\$ 42.736.609	\$ 30.517.796	\$ 45.979.864	\$ 213.880.381

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

HALLAZGO(S) IDENTIFICADOS

En la verificación de los gastos de medicamentos por valor total de **\$22.993.931** durante los períodos objeto de auditoría, se identificaron las siguientes situaciones,

En el Procedimiento Solicitudes de Compra, Bienes y Servicios por Caja Menor (Código 14-00-PR-0002) se indica que los **Gastos de Medicamentos** corresponde a la adquisición de productos farmacéuticos, tanto genéricos como comerciales, en sus diversos tipos (antibióticos, analgésicos, oncológicos, entre otros) y presentaciones

(pastillas, cápsulas, jarabes, inyectables, oxígeno y gases medicinales) para la atención y asistencia hospitalaria y ambulatoria. Incluye además pruebas de hematología y procedimientos de transfusión (sangre, componentes y hemoderivados).

Como se puede observar en la tabla anterior, durante el periodo comprendido de octubre a febrero del 2022 se evidencia compra de medicamentos por valor de \$22.993.931 los cuales se encuentran distribuidos por proveedores de la siguiente manera:

PROVEEDOR	VALOR	%
LEG´S & AESTHETIC DISTRIBUCIONES S.A.S.	\$ 12.696.500	55,22%
DISCOLMEDICAS SAS	\$ 2.132.873	9,28%
PISA FARMACEUTICA DE COLOMBIA SA	\$ 1.739.550	7,57%
DEPOSITO Y DROGAS BOYACA RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	\$ 1.534.020	6,67%
FARMALATAM COLOMBIA	\$ 1.220.815	5,31%
FAGRON COLOMBIA SAS	\$ 813.300	3,54%
MEDICAL GROUP ANMA SAS	\$ 690.000	3,00%
PHARMA CID SAS	\$ 492.000	2,14%
MAKRO SUPERMAYORISTA SAS	\$ 441.500	1,92%
COPSERVIR LTDA	\$ 313.323	1,36%
ROPIM LABORATORIO DERMATOLOGICO	\$ 284.100	1,24%
ALKOSTO	\$ 199.600	0,87%
LABORATORIOS OCA	\$ 193.000	0,84%
FARMATODO	\$ 146.350	0,64%
DROGAS LA REBAJA	\$ 97.000	0,42%
TOTAL GENERAL	\$ 22.993.931	100,00%

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Del listado de proveedores antes descrito, se observó que el más representativo es **LEG´S & AESTHETIC DISTRIBUCIONES S.A.S**, en quien se concentró el 55% de las compras y que correspondió a la adquisición del medicamento POLIDOCANOL de manera recurrente durante todos los períodos objeto de revisión, así:

PERÍODO	VALOR
Febrero 2022	\$ 1.895.000
Enero 2022	\$ 1.895.000
Diciembre 2021	\$ 1.781.300
Noviembre 2021	\$ 5.343.900
Octubre 2021	\$ 1.781.300
TOTAL	\$ 12.696.500

En segundo lugar, se observó al proveedor **DISCOLMEDICAS S.A.S.**, a quien se le realizó compras por valor total de \$2.132.873 (9,275% de las compras totales) que correspondió a la adquisición de los siguientes medicamentos en los períodos descritos a continuación:

PERÍODO	DESCRIPCION MEDICAMENTO	VALOR
Febrero 2022	PANCREANINA	\$ 146.850
Febrero 2022	YODOPODIDONA	\$ 305.128
Noviembre 2021	BUPRENORFINA 20 MG	\$ 136.000
Octubre 2021	OCTREOTIDE 0,1 MG/ML SOLUCION INYECTABLES	\$ 775.665
Octubre 2021	YODOPODIDONA AL 5%	\$ 769.230
	TOTAL	\$ 2.132.873

En los documentos de “Solicitud de compra bienes y servicios por Caja Menor”, se observaron los siguientes registros como justificación de la compra: “No hay existencias, se requiere para pacientes de la Subred” y “No se tiene contrato”, junto con los vistos buenos de la Dirección de Contratación, Líder de Almacén, Líder de Servicio Farmacéutico y del Ordenador del Gasto.

Teniendo en cuenta que, “*Los fondos que constituyen las cajas menores solamente pueden utilizarse para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de Gastos Generales que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios e imprevistos y definidos en la resolución de constitución respectiva.*” (**Destinación -Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores** adoptado mediante la Resolución DDC-001 de 2009, numeral 5), en los requerimientos de compras de medicamentos realizadas por la caja menor, entre los periodos de octubre de 2021 a febrero de 2022, se evidenciaron soportes de compras que daban cuenta de destinación de recursos para sufragar compras de medicamentos recurrentes, que pueden efectuarse en el marco de procesos contractuales.

En tercer lugar, se observó al proveedor **PISA FARMACÉUTICA DE COLOMBIA S.A.**, a quien en el mes de octubre de 2021 se le compró una SOLUCION MEDICAMENTO PARA REALIZAR DIALISIS por valor de \$1.739.550 (7,565% de las compras totales), del que, en el documento de “Solicitud de compra bienes y servicios por Caja Menor” se observó adicionalmente como justificación: “*Se requiere para procedimiento en la Unidad Kennedy pacientes adultos en modalidad de diálisis (...).*”

En cuarto lugar, se observó al proveedor **DEPÓSITO Y DROGAS BOYACÁ - RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, a quien se le realizó compras por valor total de \$1.534.020 (6,67% de las compras totales) que correspondió a la adquisición de los siguientes medicamentos en el mes de octubre de 2021:

DESCRIPCIÓN MEDICAMENTO	VALOR
IMATINIB 400 MG TABLETA	\$ 918.000

	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	Versión:	3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	05/05/2022	
		Código:	17-00-FO-0002	

DESCRIPCIÓN MEDICAMENTO	VALOR
AMPOLLAS DE NIPROPRUSIATO	\$ 487.500
DAPAGLIFLOZINA	\$ 128.520
TOTAL	\$ 1.534.020

De la compra del medicamento IMATINIB 400 MG TABLETA se registró adicionalmente en la justificación: “Se requiere suministrar a paciente (...) a quien le formulan 180 tabletas, Establecimiento La Picota. se encuentra autorizado por profesional universitario área de la salud, (...)”

VI. POSIBLE(S) CAUSA(S)

- Deficiencias o debilidades en la planeación de las compras de medicamentos.
- Demora o retrasos en los trámites y/o formalización de los procesos contractuales.

VII. POSIBLE(S) RIESGO(S)

Posibilidad de afectación económica por inadecuado uso de la caja menor debido a la no disponibilidad de medicamentos en las farmacias, en razón a la falta de gestión por parte de los responsables, deficiente planeación de las compras de medicamentos, retrasos en los tiempos de los trámites administrativos de los procesos contractuales y/o trámites administrativos y logísticos de los proveedores.

VIII. RECOMENDACIÓN(ES)

Revisar el proceso de planeación de compras de medicamentos e identificar las brechas que posiblemente estén generando desabastecimientos que no permiten cubrir en su totalidad las necesidades de los pacientes de la Subred Sur Occidente, como también evaluar el manejo de los trámites de los diferentes procesos contractuales para las compras de medicamentos e insumos hospitalarios, y una vez identificadas las brechas, establecer e implementar acciones preventivas para lograr que las adquisiciones de medicamentos se realicen por intermedio de un contrato y no a través de la caja menor, dando cumplimiento a la premisa: “Los fondos que constituyen las cajas menores solamente pueden utilizarse para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto de Gastos Generales que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios e imprevistos (...)”.

Notas aclaratorias:

- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Dirección Administrativa -Responsable de la caja menor, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por

	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	Versión:	3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	05/05/2022	
		Código:	17-00-FO-0002	

restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., más se incentiva la consideración de las “Recomendaciones” para los planes de mejoramiento a que haya lugar.

Bogotá D.C., 21 de junio de 2022


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO COMETA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: *Angélica del Pilar Sánchez Aguirre, Profesional (Contratista)*

Revisó: *Claudia Patricia Quintero Cometa, Jefe Oficina de Control Interno*